



PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
RADICADO: 680014003004- 2022-00267-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Entra al Despacho solicitud de adición al auto del día 25 de abril de 2023, la cual fue presentada dentro del término de la ejecutoria tal como indica el artículo 287 del CGP inciso tercero, y por ser procedente se ordenará adicionar lo peticionado por la parte actora.

Por lo anterior el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ADICIONAR al auto del día 25 de abril de 2023, en su ordinal tercero que se tendrá por notificada también a la señora MERCEDES SIERRA DE PEREZ.

SEGUNDO.- POR LO ANTERIOR, ordinal tercero del auto del día 25 de abril de 2023 quedará así:

***TENER** por notificado al extremo demandado señora, MERCEDES PEREZ SIERRA y señora MERCEDES SIERRA DE PEREZ por conducta concluyente tal y como lo prevé el inciso segundo del art- 301 del CGP, la cual se entiende surtida el día que se notifique el presente proveído cuyo término para ejercer el derecho de defensa correrá a partir del día siguiente de dicha fecha.*

TERCERO.- En lo demás la providencia adicionada se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 061 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 04 de mayo de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12432c00e098e732d6e3e1e99f6d4d51850ca3df8d079c2140951c66a9923ae8**

Documento generado en 03/05/2023 05:13:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>